

III. Otras disposiciones

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

8702

ACUERDO de 8 de mayo de 2008, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelven solicitudes presentadas por miembros de la Carrera Judicial, sobre reconocimiento del mérito preferente del conocimiento del Idioma y del Derecho Civil Especial o Foral propio de determinadas Comunidades Autónomas.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su sesión del día 8 de mayo de 2008, ha adoptado el acuerdo siguiente:

Primero.—Aprobar las propuestas de la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en relación con las solicitudes presentadas por miembros de la Carrera Judicial, en las que interesan que se les reconozca el mérito preferente del conocimiento oral y escrito del idioma oficial propio de determinadas Comunidades Autónomas, a los efectos previstos en los artículos 341.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, y 108 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109.4 del Reglamento antes citado, notificar el texto íntegro del acuerdo a los interesados con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, y publicar en el Boletín Oficial del Estado los solicitantes que seguidamente se expresan, a los cuales ha sido reconocido este mérito:

Apellidos y nombre	Idioma
Barral Picado, Ana María	Gallego.
Melero Tejerina, Miguel	Gallego.

Segundo.—Aprobar las propuestas de la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en relación con las solicitudes presentadas por miembros de la Carrera Judicial, en las que interesan que se les reconozca el mérito preferente del conocimiento del Derecho Civil Especial o Foral propio de determinadas Comunidades Autónomas, a los efectos previstos en los artículos 341.2 de Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial y 108 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.4 del Reglamento antes citado, notificar el texto íntegro del acuerdo a los interesados con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, y publicar en el Boletín Oficial del Estado los solicitantes que seguidamente se expresan, a los cuáles ha sido reconocido este mérito:

Apellidos y nombre	Derecho
Barral Picado, Ana María	Gallego.
Cabral Rodríguez, Alejandro	Gallego.
Escribano Vindel, Carlos	Balear.
Fachal Noguier, Nuria	Gallego.
Ferro Cruz, Susana	Gallego.
García Ferrández, Francisco Javier	Gallego.

Apellidos y nombre	Derecho
Gómez Bande, Ana María	Gallego.
Ilario Pérez, Ángel	Balear.
Javato Martín, María Teresa	Aragonés.
Lago Louro, Andrés	Gallego.
Melero Tejerina, Miguel	Gallego.
Nores Díaz, María Carolina	Gallego.
Pedreira García, María	Gallego.
Rodríguez de Vicente-Tutor, Santiago	Gallego.
Roura Doval, Irene	Gallego.
Saborit Basanta, Isabel	Gallego.
Tudela Guerrero, Javier	Gallego.

Madrid, 8 de mayo de 2008.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

MINISTERIO DE JUSTICIA

8703

RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2008, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 1709/2008, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 4, de Barcelona.

Ante el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 4, de Barcelona, don David Naranjo Martínez ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo (Procedimiento Ordinario número 1709/2008), contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra Acuerdo de 14 de junio de 2007 del Tribunal Calificador Único de las pruebas selectivas de acceso por el sistema general de promoción interna en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, convocadas por Orden JUS/2978/2006, de 15 de septiembre («BOE» de 29-09-06).

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1.998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 28 de abril de 2008.—El Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ángel Arozamena Laso.

8704

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2008, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en recursos contencioso-administrativos, por el procedimiento especial de protección de derechos fundamentales, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, la Central Sindical Independiente de Funcionarios (CSI-CSIF), ha